



Listado de Documentos / Reclamación Pensión por Invalidez

Nombre del afiliado: _____

TAPA - BEN

Tipo de documento C.C. C.E. OTRO Cuál

CMP - BEN

No. de documento: _____ de _____

Oficina: _____ No. de anexos: _____

Tipo de solicitud: _____

Fecha de solicitud: _____

Espacio para sticker con radicado

Centro de costos:
Físico

Para radicar su beneficio pensional se requiere de cita previa. Una vez cuente con la totalidad de documentos agende su cita en la página web www.porvenir.com.co - botón agenda tu cita, o a través de la línea 01 8000 510 800.

DOCUMENTOS	¿DÓNDE SE CONSIGUE?	<input checked="" type="checkbox"/> LISTO
------------	---------------------	---

Documentos Generales del Afiliado

Formulario de Trámite de Reclamación por Invalidez.	Este documento se gestiona en la Oficina Porvenir	<input type="checkbox"/>
Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.		<input type="checkbox"/>
Copia auténtica del folio del Registro Civil de Nacimiento - No fotocopia - (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado	<input type="checkbox"/>
Dictamen de invalidez expedido por la Aseguradora, Junta Regional de Calificación de invalidez, adjuntando la Constancia Ejecutoria, o Dictamen invalidez expedido por la Junta Nacional. (Si la aseguradora Alfa no fue parte en la calificación debe adjuntar los documentos requeridos para el proceso de pronunciamiento por parte de esta)	Este documento lo entrega la Aseguradora, Junta Regional de Calificación o Junta Nacional, según corresponda.	<input type="checkbox"/>
Copia de certificado de cuenta bancaria.	Este documento se solicita en la Entidad Bancaria donde tiene cuenta registrada	<input type="checkbox"/>

Nota: si la solicitud es por devolución de saldos por pensión en ARL:

Resolución de pensión o carta de reconocimiento pensional de la ARL donde se indiquen los beneficiarios. Así mismo el dictamen de calificación de la pérdida de capacidad laboral.

Si el afiliado es viudo debe adjuntar:

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Matrimonio.	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado	<input type="checkbox"/>
Copia auténtica del folio del Registro Civil de Defunción del(la) cónyuge.	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado	<input type="checkbox"/>

Si el afiliado es divorciado debe adjuntar:

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Matrimonio con la nota marginal de divorcio o cesación de efectos civiles del matrimonio (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición).	Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentran registrado	<input type="checkbox"/>
---	---	--------------------------

Documentos Cónyuge o Compañero(a) Permanente

Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del esposo(a) o compañero(a).

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Nacimiento (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición). Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Matrimonio (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición). Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado

Documentos de los Hijos

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Nacimiento. Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta de identidad (mayores de 7 años y menores de 18 años).

Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía (hijos mayores de 18 años y menores de 25 años).

Certificado de estudios vigente indicando la intensidad horaria (hijos mayores de 18 años y menores de 25 años). Este documento se lo entrega Universidad/Colegio/Instituto donde se encuentre estudiando actualmente

En caso de que exista un hijo con alguna discapacidad o invalidez que ostente la calidad de beneficiario, debe ser calificado por ALFA antes de proceder con la radicación de la solicitud. (Excepción: Devolución de saldos donde el reclamante es un hijo menor de edad)

Si el afiliado es soltero, no tiene hijos y los padres dependen económicamente de él, adjuntar: Documentos de los Padres

Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Nacimiento Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado

Partida de bautizo (anterior al 15 de julio de 1938). Este documento se solicita en la Iglesia donde fue Bautizado

Copia auténtica del folio del Registro Civil de Matrimonio (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición). Este documento se solicita en la Notaría donde se encuentra registrado

Si los documentos son expedidos por alguna autoridad extranjera, deben venir debidamente legalizados según sea el caso y traducidos oficialmente al idioma español.

No permita que un tramitador le cobre dinero, usted puede hacer sus trámites en Porvenir sin costo. Si alguien le cobra, o tiene denuncias relacionadas con fraudes o ética de nuestros empleados, denúncielo ingresando a: www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica o comunicándose al teléfono en Bogotá 601 7434441 Ext. 77777.

Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com, quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.